

## **Sistema de gestión.**

El I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra ha supuesto un extenso ejercicio de cooperación y de diálogo en su definición que no debería detenerse en su puesta en marcha, implementación y seguimiento.

El modelo de gestión del Plan ha de sostenerse sobre los principios estratégicos enunciados en el mismo: respeto, diálogo, cooperación, innovación y adopción de un nuevo enfoque.

Son numerosas las acciones contempladas en el Plan que buscan abrir marcos de diálogo e interlocución permanente con diversos agentes institucionales, políticos, sociales y económicos en torno a las cuestiones definidas como prioritarias. Sería recomendable que pudiera establecerse un mecanismo de seguimiento del Plan que aglutinara a todos los agentes concernidos y donde pueda obtenerse una visión global de la ejecución del mismo.

Para ello será preciso que tanto los servicios técnicos responsables de la implementación del Plan, los departamentos del Gobierno implicados, los principales agentes institucionales, políticos, sociales y económicos, constituyan una Mesa de Seguimiento con tres objetivos principales:

- Conocer la marcha de las acciones contempladas en el Plan, tanto en términos económicos como de realización y resultados a través de la presentación de un Informe Anual de ejecución.
- Conocer las conclusiones de las evaluaciones intermedia y final en torno a los impactos que el Plan va generando.
- Proponer modificaciones o adiciones al Plan.

La Mesa de seguimiento contará con el apoyo técnico de los servicios de la Dirección General de Paz, Convivencia y derechos Humanos y se reunirá al menos una vez al año.

Por otra parte, se pretende que toda la información referente al diseño e implementación del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra sea pública y esté disponible a través de un site web dedicado.

## **Evaluación y seguimiento.**

Es necesario definir cómo va ser la evaluación y seguimiento del Plan y en qué momentos va a producirse. En este sentido, al menos se determinarán dos momentos de evaluación "formales": el primero de ellos a mitad del período de vigencia del Plan (Evaluación intermedia) y otro al final. Estas evaluaciones suponen un ejercicio de recopilación de información relevante, con cierta profundidad y muy necesario para verificar y validar la eficacia de las acciones propuestas. No obstante, la presentación a la Mesa de Seguimiento de un informe anual de ejecución ha de permitir una evaluación continua y la consideración de ajustes y modificaciones durante toda la vida del Plan.

Las evaluaciones y el seguimiento del Plan han de permitir tres cuestiones principales:

- a) Monitorizar el nivel de cumplimiento de las acciones incorporadas en la Estrategia.
- b) Observar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan, a través del seguimiento de los indicadores definidos para ello.
- c) Valorar el impacto institucional, social, mediático del Plan.

Todo ello con la finalidad última de aportar información factible, objetiva, contrastada y veraz, que permita realizar ajustes (cuando fuera necesario) en las estrategias propuestas, de cara a su optimización.

Para ello los servicios técnicos desarrollarán instrumentos como encuestas de percepción, cuadros de indicadores y evaluaciones de impactos ad hoc.

La monitorización y evaluación deberá tener en cuenta especialmente los indicadores desagregados por sexo que permitan conocer cómo afecta cada una de las dimensiones que el Plan va a abordar a hombres y mujeres y sus diferentes posiciones y actuaciones, para cada uno de los ejes estratégicos.